

tamento de «Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola».

Sevilla, 8 de abril de 1996.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 8 de abril de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Rey Fuentes, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de marzo de 1995 (BOE de 22 de abril) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. Don Juan Rey Fuentes, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Comunicación Audiovisual y Publicidad», adscrita al Departamento de «Comunicación Audiovisual y Publicidad, Periodismo, Literatura y Estética (Actualmente Comunicación Audiovisual y Publicidad, Periodismo y Literatura)».

Sevilla, 8 de abril de 1996.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 12 de abril de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra a doña Marta Ballester Casado Profesora Titular de Universidad.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 16 de mayo de 1995 (BOE de 9 de junio de 1995), y de conformidad con las

propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña Marta Ballester Casado, en el Area de Conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, adscrita al Departamento de Finanzas y Contabilidad.

Málaga, 12 de abril de 1996.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 15 de abril de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra a don Bienvenido Ortega Aguaza Profesor Titular de Escuela Universitaria.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 16 de mayo de 1995 (BOE de 9 de junio de 1995), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Bienvenido Ortega Aguaza, en el Area de Conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada (Estructura Económica).

Málaga, 15 de abril de 1996.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 8 de mayo de 1996, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de plazas del concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo V por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la base 10.2 de la Orden de 3 de octubre de 1994 (BOJA de 21 de octubre), de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo V, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

DISPONGO

1.º Aprobar con carácter definitivo el listado de adjudicación de plazas a dicho Concurso de Acceso.

2.º En aplicación de los principios de celeridad, eficacia y economía procedimental, establecidos en el artículo 103 de la Constitución Española y el artículo 3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, se modifica la base 10.2 de la Orden de convocatoria de 3 de octubre de 1994, y se acuerda exponer al público el listado a que hace referencia el punto 1.º de la presente Orden, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones de Gobernación en cada una de las provincias andaluzas y en los Servicios Centrales de la Consejería de Gobernación, en Plaza Nueva, número 4, de Sevilla, al día siguiente de la publicación de la presente Orden en el BOJA.

3.º Exponer, el mismo día, en los tabloneros de anuncios citados, el listado de reclamaciones presentadas contra la adjudicación provisional de plazas, con indicación de las causas que motivaron su estimación o desestimación, según se refleja en el Anexo de esta Orden.

4.º A los efectos de la formalización de sus contratos, el personal relacionado en los referidos listados, deberá comparecer en la Delegación de Gobernación correspondiente al destino obtenido desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden hasta el día 29 de mayo de 1996, inclusive. El contrato laboral indefinido producirá efectos con fecha 1 de junio de 1996, debiéndose ocupar en dicha fecha los puestos de trabajo adjudicados.

5.º Las Delegaciones de Gobernación, una vez formalizado el contrato, entregarán un ejemplar del mismo al interesado, otro lo remitirán al Instituto Nacional de Empleo, otro al órgano competente de la Consejería, Delegación,

Dirección o Gerencia Provincial de destino del aspirante seleccionado, y el otro, acompañado de la documentación a que hace referencia la base 9 de la convocatoria, lo remitirán al Servicio de Personal Laboral de la Dirección General de la Función Pública, el cual lo enviará al Servicio del Registro General de Personal para su inscripción, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 11 punto 1.4.1 de la Orden de la Consejería de Presidencia de 25 de abril de 1986.

6.º Tal como dispone la base 11.3 de la convocatoria, la no comparecencia del aspirante seleccionado en el plazo que se indica, sin causa que lo justifique, o la renuncia a la plaza adjudicada, supondrá el desistimiento del trabajador a la formalización de su contrato con la Junta de Andalucía, quedando vacante la misma para su cobertura mediante los procedimientos legalmente establecidos.

7.º Contra la presente Orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de mayo de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

A N E X O

CLAVES DE CAUSAS POR LAS QUE SE DESESTIMAN LAS ALEGACIONES PRESENTADAS CONTRA LA ADJUDICACION PROVISIONAL DE PLAZAS

X) El/la concursante ha incumplido lo dispuesto en la base 9.1 de la Orden de convocatoria.

Y) La adjudicación de plazas se ha resuelto conforme a lo establecido en la base 10.1 de la Orden de convocatoria.

Z) El contenido de las alegaciones presentadas no se corresponde con lo dispuesto por la Orden de 17 de abril de 1996, de la Consejería de Gobernación, que resolvió con carácter provisional la adjudicación de plazas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 23 de abril de 1996, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se publica la relación de beneficiarias de becas convocadas por Resolución que se cita.

Con fecha 27 de septiembre de 1995 se dicta Resolución (BOJA núm. 133 de 19.10.95) por la que se convocan cuatro becas, de un importe cada una de un millón de pesetas, destinadas a la realización de trabajos de investigación sobre temas relacionados con las mujeres en Andalucía.

Con fecha 23 de abril de 1996 la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer dicta Resolución por la que se conceden las mencionadas becas.

Para su público conocimiento, se relacionan las beneficiarias de las becas.

- Doña Ana Freixas Farré.
- Doña Angeles Carmona González.
- Doña Rosalía Martínez García.
- Doña Elvira Martín Frías.

Sevilla, 23 de abril de 1996.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 22 de abril de 1996, por la que se determina el calendario correspondiente a los dos días inhábiles en el ámbito de cada municipio de Andalucía a efectos de cómputo de plazos administrativos.

El Decreto 456/1994 de 22 de noviembre, en su disposición final primera apartado 2, dispuso que la Consejería de Gobernación aprobaría cada año a efectos de cómputo de plazos administrativos el calendario correspondiente a los dos días de fiestas en el ámbito de cada Municipio, una vez resuelto dicho extremo a los efectos laborales por la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.

La Orden de esta Consejería de 29 de diciembre de 1995 determinaba el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos para 1996, estableciendo además en su artículo 2 que por Orden del titular de la Consejería de Gobernación se aprobará el calendario de días inhábiles, a efectos de cómputo de plazos administrativos, en el ámbito de cada Municipio de la Comunidad Autónoma, una vez que la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales determine los que sean a efectos laborales en los términos establecidos en la Orden de 11 de octubre de 1993.

En su virtud y de acuerdo con las facultades conferidas por el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y la disposición final primera 2 del Decreto 456/1994 de 22 de noviembre.

DISPONGO

Artículo único. Aprobar los dos días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos en el ámbito de cada Municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se relacionan en el Anexo de la presente Orden.

Disposición final única. Esta Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de abril de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ANEXO.

ALMERÍA

Abrucena	19 Marzo	13 Mayo
Adra	25 Abril	10 Septiembre
Albánchez	14 Agosto	16 Agosto
Alboloduy	14 Agosto	16 Agosto
Albox	4 Octubre	4 Noviembre
Alcolea	3 Septiembre	4 Septiembre
Alcudia de Monteagud	16 Agosto	13 Diciembre
Alhabia	1 Julio	2 Julio
Alhama de Almería	26 Julio	5 Diciembre
Alicún	18 Enero	26 Agosto